

Tacuarembó, 15 de Mayo de 2018

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS  
INTERNOS**

**ACTA N° 9/18**

Reunión Ordinaria de fecha del 17 de Mayo de 2018.

Actúan en la Presidencia el titular Sr. José Felipe Bruno, y en la Secretaría el Sr. Gonzalo Dutra Da Silveira.

**SUMARIO**

**-1-**

**1°.- Asistencia**

**2°.-** Aprobación de Acta N° 8/18 de fecha 8 de Mayo de 2018.-

**3°.- Expediente Interno N° 163/17; “Suplente de Edil Sr. Hubaré Aliano,** presenta anteproyecto solicitando se instale un monolito en homenaje al Escultor JOSE BULMINI, ubicado en Avenida Oribe, entre Dr. Catalina y César Ortiz y Ayala, frente a la casa y taller del artista”.

**4°.- Expediente Interno N° 6/18, caratulado, “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;** eleva Exp. 3657/17; solicitando anuencia para dar en Comodato a la Asociación Civil “Colectivo Rouge” (en formación) el inmueble Padrón N° 19.293, para la construcción del Complejo de la Diversidad.

**5°.- Expediente Interno N° 33/18, caratulado “Suplente de Edil Mtra. Nubia López,** presenta anteproyecto de resolución solicitando se realice una Sesión Extraordinaria con motivo de rendir homenaje a la personalidad de la Mtra, Elvira Teresita Pérez, el 14 de Junio a las 20:00 horas.

**6°.- Expediente Interno N° 35/18, caratulado “EDILES DE PASO DE LOS TOROS, Titulares Sres. Lila de Lima, Pablo Rodríguez, Gustavo Amarillo, Dorys Silva y la Suplente Sra. Sonia Chottola y otros,** elevan anteproyecto solicitando se realice una Sesión Extraordinaria en la ciudad de Paso de los Toros”.

**7°.- Expediente Interno N° 45/18; caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO LUNA,** presenta anteproyecto solicitando se tribute homenaje al Gremio de la Construcción (SUNCA) al cumplirse 60 de su creación el 11 de Mayo”.-

**8°.-Expediente Interno N° 133/17, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,** eleva Exp. N° 2643/16; “Sociedad Criolla Patria y Tradición, solicitan gestionar la celebración de un nuevo “Comodato” de uso por el término de treinta años”.-

**9º.- Expediente Interno N° 52/18; caratulado: “EDILES MTRO. CESAR D. PEREZ y MARINO DE SOUZA,** presentan anteproyecto de resolución, solicitando la creación de un Municipio en la zona de Caraguata. (Ley N° 19.272)”

**10.- Expediente Interno N° 53/18; caratulado: “BOLIVAR CACERES DOS REIS,** funcionario de este Organismo, que ocupa actualmente el cargo de “Portero” dentro del Escalafón de Servicios del Organismo, presenta nota solicitando se lo promueva al cargo administrativo III que se encuentra vacante, por promoción directa.”

**11.- Expediente Interno N° 54/18; caratulado: “COMITÉ DELIBERANTE “CUENCA DEL RIO NEGRO”,** eleva invitación a los Sres. Ediles que integran dicho Comité, para la reunión que se ha previsto para los días 1 al 3 de Junio próximo, en la Sede de la Cámara de Municipal de Vereadores de Candiota, Rio Grande del Sur, Brasil.

**12.- Expediente Interno N° 44/18; caratulado: “HOGAR DE ANCIANOS “SAN VICENTE DE PAUL”,** eleva nota solicitando se declare de Interés Departamental, al cumplirse los cincuenta años de servicio en el mes de Abril”.

Actúa en la Secretaría Administrativa la funcionaria Administrativa Gladys Mederos Ocampo.

-2-

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Señores JOSE FELIPE BRUNO, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, JORGE FERREIRA, Prof. TABARE AMARAL, OSCAR DEPRATTI, MTRO. CÉSAR PÉREZ y Mtro. JESUS CASCO y el Suplente de Edil Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular JUAN MANUEL RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia su titular JOSE FELIPE BRUNO y en la Secretaría el Edil Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, actuando en total (8) ocho Ediles presentes.

-3-

A continuación se pasa a votar el Acta N° 8 de fecha 8 de Mayo, sin merecer observaciones por unanimidad de Ediles presentes.

-4-

Antes de continuar el Edil Sr. Jesús Casco solicita se altere el Orden del Día, con motivo de recibir el Asesor Letrado de este Organismo, Dr. Guillermo López, con motivo de la invitación que se le hizo a esta Comisión, para que explicara la corrección que se debería hacer en la Res. N° 52/17, referente al nuevo Comodato de la Asociación Patria y Tradición.

Se pasa a considerar el punto N° 9; **Expediente Interno N° 133/17, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,** eleva Exp. N° 2643/16; “Sociedad Criolla Patria y Tradición, solicitan gestionar la celebración de un nuevo Comodato de uso por el término de treinta años”.-

Luego de explicar la información correspondiente a los integrantes de la Comisión, se pasa a votar por unanimidad de ocho (7) Ediles presentes el INFORME N° 11/18;

**VISTO:** el Expediente Interno N° 133/17 caratulado *“Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 2643/16, solicitando la modificación (parte) de la Resolución N° 29/17, de la Junta Departamental que aprueba el Comodato de Uso de las instalaciones en el predio de la Laguna de Lavanderas, por la “SOCIEDAD CRIOLLA PATRIA Y TRADICION; -----*

**RESULTANDO I:** Que por Resolución N° 29/2017 (fs 75 y 76), el Plenario de esta Junta Departamental concedió anuencia a la Intendencia Departamental, para otorgar en calidad de “Comodato”, por el término de siete (5) años, a la Asociación Civil “SOCIEDAD CRIOLLA PATRIA Y TRADICION”, el bien inmueble Padrón N° 2770 (parte) sito en la localidad catastral Tacuarembó, manzana N° 635, con una superficie de 4.930 m2.

**RESULTANDO II:** Que en el literal a) del ordinal primero de la referida Resolución, se previó una prórroga automática por otros 5 años condicionada a que la comodataria cumpliera determinadas condiciones (total 10 años), retornando en caso contrario el bien a la Intendencia una vez vencidos los 5 años originales.

**RESULTANDO III:** Por Resolución N° 54/2017 (fs 90 y 91), el Plenario de esta Junta Departamental modificó la Resolución antedicha extendiendo el plazo del comodato a celebrarse a 7 años, manteniéndose incambiada la redacción del literal a) en cuanto al retorno del bien a los 5 años en caso de incumplimiento de las condiciones, cuando este plazo venía de extenderse a 7 años.

**RESULTANDO IV:** Que esta contradicción fue percibida por la Oficina Legal de la Intendencia Departamental, por lo cual el Sr. Intendente por Oficio n° 116/2018, solicita a este Legislativo la modificación de las Resoluciones antedichas.

**CONSIDERANDO;** que asistiendo razón al Ejecutivo Departamental, esta Junta Departamental procederá a hacer la modificación solicitada.

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12 y 35 Inc. 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ;**

##### **RESUELVE:**

**1°.-** Modificase la Resolución N° 29/17 de la Junta Departamental, en la redacción dada por el ordinal 1° de la Resolución N° 54/17, la que quedará redactada de la siguiente forma:

*“Conceder a la Intendencia Departamental, la anuencia legal para otorgar en calidad de “Comodato”, por el término de siete (7) años, a la Asociación Civil “SOCIEDAD CRIOLLA PATRIA Y TRADICION”, el bien inmueble Padrón N° 2770 (parte), sito en la localidad catastral Tacuarembó, manzana N° 635, con una superficie de 4.930 m<sup>2</sup>, debiendo establecerse en el comodato a celebrarse:*

- a) Una prórroga automática por única vez por siete (7) años condicionada a que dentro de los tres (3) años a partir de la suscripción del comodato, la comodataria realice la renovación del piso del salón principal, y durante los cuatro (4) años siguientes la refacción de los baños, así como de la parrilla principal, previéndose*

*que en caso de incumplimiento de esta condición, vencido el plazo de siete (7) años estipulado el bien retornará automáticamente a la Intendencia Departamental;*

*b) La condición de que en caso de acceder a la prórroga antedicha, la comodataria se comprometerá a incorporar nuevas mejoras tales como acondicionamiento térmico a las instalaciones.*

*c) La autorización para el uso de las instalaciones por parte de este Legislativo y del Ejecutivo Departamental, sigue vigente tal como surge del CONSIDERANDO IV de la Resolución anterior.-*

**2º.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda”.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

**-5-**

Seguidamente se pasa a considerar **el Expediente Interno N° 163/17; “Suplente de Edil Sr. Hubaré Aliano**, presenta anteproyecto solicitando se instale un monolito en homenaje al Escultor JOSE BULMINI, ubicado en Avenida Oribe, entre Dr. Catalina y César Ortiz y Ayala, frente a la casa y taller del artista”.

Al considerar este tema se resuelve dejarlo en carpeta, por lo ya mencionado anteriormente.

**QUEDA EN CARPETA**

**-6-**

**Expediente Interno N° 6/18, caratulado, “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;** eleva Exp. 3657/17; solicitando anuencia para dar en Comodato a la Asociación Civil “Colectivo Rouge” (en formación) el inmueble Padrón N° 19.293, para la construcción del Complejo de la Diversidad.

Al considerar este tema que sigue siendo muy complejo pide la palabra el Sr. **Edil Casco**, refiriéndose a que al no tener el “Colectivo Rouge” Personería Jurídica, él propone enviar una nota al Intendente indicándole y agradeciendo el envío del proyecto solicitado, y a su vez como es de su conocimiento comunicarle que es imprescindible para otorgar un nuevo Comodato la presentación de la Personería Jurídica, como se le ha solicitado a todos los otros Comodatos que se han realizado. Por tanto hasta que no obtenga la documentación requerida quede en espera y después será considerado nuevamente. **Se vota Unanimidad 8 Ediles presentes.**

Seguidamente solicita hacer uso de la palabra el **Edil Sr. Maik Migliarini**, quien sigue manifestando lo mismo que en la reunión pasada y mociona para que este tema pase archivo.

A continuación hace uso de la palabra el Edil **Sr. Jorge Ferreira**, que dentro de todo lo que manifiesta solicita se solucione este caso, aprobando un informe (**No quedándose claro el final de lo expresado**)

A continuación el **Edil Sr. César Pérez**, se refiere al trámite de la Personería Jurídica, que lleva más o menos unos dos meses, y que él está de acuerdo a que se espere la adjudicación de la Personería al “Colectivo Rouge” .

El **Edil Sr. Maik Migliarini**, solicita hacer la nota como ya fue planteada y estuvieron de acuerdo y que se pase archivo el tema.

El **Edil Sr. Jesús Casco**, sugiere que el tema se mantenga en carpeta hasta tanto haya una solución con la Personería Jurídica, que a su vez es un forma de proteger a la Junta y proteger a los Ediles.

El **Edil Sr. Gonzalo Dutra** manifiesta que entiende todas las posiciones y comparte lo que se ha dicho hasta el momento y acompaña a la mayoría a dejarlo en carpeta.

El **Edil Sr. Felipe Bruno** manifiesta que quiere dejar expresado que todo esto le parece inaudito e insólito, y que hay que prepararse para lo que puede venir después, y se refiere a la reacción violenta y desagradable que pueden suceder.

El **Edil Sr. Maik Migliarini**, propone se envié a la Intendencia el expediente hasta tanto no tenga Personería Jurídica con una nota y después volver a considerarlo.

El **Edil Sr. Jesús Casco**, solicita dejarlo en la Junta hasta tanto se adjunte la Personería Jurídica que avale la existencia del Grupo.

El **Edil Felipe Bruno**, pone a consideración que quede en carpeta y se invite al Asesor Letrado para la próxima reunión. (Se pasa a votar por unanimidad de 7 Ediles presentes).

-7-

**Expediente Interno N° 33/18, caratulado “Suplente de Edil Mtra. Nubia Lopez**, presenta anteproyecto de resolución solicitando se realice una Sesión Extraordinaria con motivo de rendir homenaje a la personalidad de la Mtra, Elvira Teresita Pérez, el 14 de Junio a las 20:00 horas.

Al considerar este tema se resolvió dejarlo en carpeta, y que se apruebe el día martes 28 para que se eleve el Informe al Plenario.

**QUEDA EN CARPETA**

-8-

**Expediente Interno N° 35/18, caratulado “EDILES DE PASO DE LOS TOROS, Titulares Sres. Lila de Lima, Pablo Rodríguez, Gustavo Amarillo, Dorys Silva y la Suplente Sra. Sonia Chottola y otros**, elevan anteproyecto solicitando se realice una Sesión Extraordinaria en la ciudad de Paso de los Toros”.

Al considerar este tema se plantea que el mismo quede en carpeta.

**QUEDA EN CARPETA**

-9-

**8.- Expediente Interno N° 45/18; caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO LUNA**, presenta anteproyecto solicitando se tribute homenaje al Gremio de la Construcción (SUNCA) al cumplirse 60 de su creación el 11 de Mayo”.-

El Edil Sr. Felipe Bruno comunica que la Bancada de la Lista 400 no esta de acuerdo con este homenaje,

Seguidamente hace uso de la palabra el Edil Sr. Oscar Depratti, que menciona las diferentes actividades sociales que realiza el SUNCA y explica que es un Gremio formado por personas de diferente afiliación política.

Edil Sr. Maik Migliarini, mociona que se espere una semana más.

El Edil Sr. Jesús Casco, solicita se vote. Se pasa a votar Mayoría ( 4 en 7)

QUEDA EN CARPETA

**-10-**

**9°.- Expediente Interno N° 52/18; caratulado: “EDILES MTRO. CESAR D. PEREZ y MARINO DE SOUZA,** presentan anteproyecto de resolución, solicitando la creación de un Municipio en la zona de Caraguata. (Ley N° 19.272)”

cas

El Edil Sr, Jesús Casco, opina que se han equivocado los procedimientos y propone quede en carpeta hasta tanto se tenga posición.

Queda en carpeta.

**-11-**

**10°'- Expediente Interno N° 53/18; caratulado: “BOLIVAR CACERES DOS REIS,** funcionario de este Organismo, que ocupa actualmente el cargo de “Portero” dentro del Escalafón de Servicios del Organismo, presenta nota solicitando se lo promueva al cargo administrativo III que se encuentra vacante, por promoción directa.”

Al considerar este tema me retiro de la Comisión.

**-12-**

**11°.- Expediente Interno N° 54/18; caratulado: “COMITÉ DELIBERANTE “CUENCA DEL RIO NEGRO”,** eleva invitación a los Sres. Ediles que integran dicho Comité, para la reunión que se ha previsto para los días 1 al 3 de Junio próximo, en la Sede de la Cámara de Municipal de Vereadores de Candiota, Rio Grande del Sur, Brasil.

No hay acuerdo entre los Ediles, se refieren al tema los Ediles Jorge Ferreira y Jesús Casco. Se propone dejarlo en carpeta. Queda en carpeta.

**-13-**

**12.- Expediente Interno N° 44/18; caratulado: “HOGAR DE ANCIANOS “SAN VICENTE DE PAUL”;** eleva nota solicitando se declare de Interés Departamental, al cumplirse los cincuenta años de servicio en el mes de Abril”.

El Edil Sr, Casco solicita la palabra y se refiere al reconocimiento de la función del Hogar de Ancianos que debería estar en los primeros lugares, por el servicio social que realiza con las personas de pocos recursos o que se han quedado solos.

Sugiere hacer un homenaje e invitar en un acto público al Intendente, realizar un reconocimiento a la Institución que tanto les brinda a esos ancianos, Plantea realizar un gran homenaje en los 50 años del Hogar San Vicente de Paul.

Queda en carpeta,

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:40 horas, se levanta la Sesión

**GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**  
**Secretario**

**JOSE FELIPE BRUNO**  
**Presidente**